LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE

Para Valencia y Havre, saldrá el 17 corriente el vapor ALVARADO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMP.ª—El vapor trasatlántico PASAJES saldrá de este puerto el 20 del corriente para Valencia, Cadiz, Puerto-Rico y la Habana. La carga debe ser entregada en el muelle los dias 18 y 19 hasta el medio dia.

PARA VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA.—Véase el anuncio.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funciones para hoy lunes.—Tarde.—8.ª representacion de «La Redoma encantada».—A las 2.—Entrada 4 rs.

Por la noche. 40 de abono.—Turno par.—9.ª representacion de «La Redoma encantada.»—A las 7 1/2.—Entrada 4 rs.

Mañana martes.—10 representacion de «La Redoma encantada.»

Se despachan localidades en contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Funcion para hoy lunes 16.—Número 42 de abono.—Turno par.—A beneficio de las señoras del cuerpo de coros.—Se pondrá en escena la aplaudidísima ópera en 3 actos, «Sonnámbula.»—En el intermedio del 1.º al 2.º acto la señora De Baillon cantará las tan aplaudidas variaciones de «Pedro el Grande», y en el intermedio del 2.º al 3.º se ejecutará á grande orquesta la aplaudidísima «Meditacion» sobre el primer preludio de Bach, del célebre maestro Gounod, y el «Aria» de tiple del primer acto de la ópera «Linda de Chamounix», por la señorita Lasauca, en obsequio á las beneficiadas y sin pretensiones de ningun género.—Entrada general, 6 reales.—5.º piso por la calle de San Pablo, 4.—A las 7 y media.—Habrá bandeja.

Mañana tendrá lugar la 6.ª representacion de la aplaudida ópera «Rigoletto.»—Se despachan localidades.

TEATRO ROMEA.—Hoy lunes, á las siete y media, tendrá lugar el beneficio del primer actor de carácter don Andrés Cazurro, poniéndose en escena el aplaudido drama catalan en tres actos, de don Serafin Pitarra, titulado: «La Dida.»—Entrada en la bandeja 3 rs.—Idem al segundo piso (que se venderá en el despacho) 2 rs.

SALONES DE LA CALLE DE LA CANUDA.—Hoy lunes de Carnaval tendrá lugar un gran baile extraordinario de máscaras compuesto de 4 partes de 7 bailes cada una, que se principiará á las 7 y 1/2 de la noche, concluyéndose á las 4 de la madrugada. Asistirá S. G. el Carnaval con su numeroso acompañamiento. El local estará adornado y alfombrado exprofeso. La orquesta bajo la direccion del señor Negrevernis, ejecutará las mejores piezas de su repertorio.—Un billete de caballero con 4 de señora, 8 reales. g 1

CRONICA LOCAL.

El dia ha amanecido hoy tambien lluvioso, aguando las fiestas propias de la temporada.

—Ayer se inauguró la Exposicion permanente y Museo de primeras materias establecido en los salones que ocupa el Fomento de la Produccion nacional. Despues de algunas palabras del señor Bosch y Labrús habló el señor don José Emilio Santos, que hizo entusiastas elogios de la industria catalana. El salon estaba decorado con gusto y los objetos colocados artísticamente en bonitos escaparates en los cuales se leian los nombres de las mas acreditadas casas manufactureras de esta provincia.

—De una carbonería de la calle del Consejo de Ciento, Ensanche, han desaparecido unos 300 rs., sin que se notara fractura de puerta.

—En la calle del Baluarte un marinero riñó ayer con su muger, la cual le arrimó una cuchillada que le partió las narices.

—A las dos de la tarde de ayer fué auxiliada en la Casa de Socorro del distrito 4.° una niña de 2 años que tenia una estensa quemadura en la region lumbar y en la madrugada de ayer fué conducido por los camilleros al propio establecimiento, un hombre que era víctima de un ataque nervioso, á quien se le prestaron los auxilios que su estado requería.

—Segun dice «La Correspondencia», el señor Aleu, ex-alcalde popular de Barcelona, parece que ha sido nombrado inspector general del cuerpo de órden público de las cuatro provincias catalanas.

—La «Gaceta de Vos» ha dado á luz algunos datos estadísticos sobre la instruccion pública en Alemania, que merecen ser conocidos. Segun los últimos datos oficiales, el imperio aleman tiene 380 gimnasios, pro-gimnasios y Academias (Liceos); 156 Escuelas de latin (en Baviera y Wurtemberg), 270 «Realschulen», 12 Escuelas superiores, técnicas y politécnicas.

Prusia posee además 26 Escuelas provinciales de artes é industria; Sajonia, 5 Escuelas de comercio y 4 de artes, industria y arquitectura; Sajonia-Coburgo-Gotta, 3 Escuelas de la última clase citada; la ciudad de Hamburgo tiene una Escuela de artes para muchachos y otra para muchachas; Baviera posee 33 Escuelas de artes, comercio y agricultura; Prusia, 26 Escuelas de agricultura con 41 de invierno de economía moral.

El resto del imperio aleman tiene otras 56 Escuelas de una ú otra de estas clases; Prusia reune 260 Escuelas públicas superiores para niñas, y el resto de Alemania 54; para la enseñanza de Maestros hay en actividad en el imperio aleman en el corriente año, 143 Seminarios; la Instruccion primaria se dá en 60,000 Escuelas.

Todos los Estados alemanes tienen escuelas de sordo-mudos y de ciegos; Prusia posee 33 para los primeros y 14 para los últimos. Respecto á escuelas para profesiones artísticas, Baviera ocupa la primera línea, pero Wurtemberg y Prusia han hecho últimamente grandes progresos en este punto.

«Leemos en la «Crónica de Cataluña»:

«Segun tenemos entendido, el Excmo. Sr. Gobernador civil, resuelto á estirpar las casas de juego y secundado admirablemente por el señor jefe de órden público, parece que han conseguido, mas radicalmente y pronto de lo que podia esperarse, que cesasen. Los medios de que se ha valido el jefe de órden público, han sido, al par que enérgicos, nobles, y solo se necesita perseverar en ese propósito para que se estirpen en Barcelona esos numerosos focos en que se fomentaba un terrible vicio al mismo tiempo que se obtenia, á costa de los incautos, un lucro ilícito. Siga el Excmo. Sr. Gobernador en su tarea, sea secundado como lo ha sido en los pocos dias que lleva de empleo por el jefe de órden público, y Barcelona les bendecirá.»

BOLSIN.—A las 11 1|2 de la mañana de hoy el 3 por 100 consolidado interior quedaba á 14'62 1|2 dinero y á 14'65 papel.

Nota de los fallecidos desde las 14 del dia 13 de febrero hasta las doce del dia 16 del mismo de 1874.

Casados	1	Viudos	1	Solteros	2	Niños	12	Abortos	3
Casadas	0	Viudas	1	Solteras	1.	Niñas	2.		

Nacidos.—Varones 20 Hembras 28.

CRONICA OFICIAL.

—Gobierno militar de la provincia de Barcelona.—José Suray, vecino de esta ciudad, padre del artillero que fué del ejército de Cuba, Evaristo Suray Remis, se servirá presentarse en este Gobierno para enterarse de un asunto que le interesa.—Barcelona 15 de febrero de 1874.—El general gobernador, Alvarez Bohiguez.

—Casa provincial de Maternidad y Expósitos.—El jueves próximo 19 de los corrientes á las doce del dia, tendrá lugar en la sala destinada al sorteo de las rifas en el Hospital de Santa Cruz de esta ciudad, el de los tres cerdos que anualmente se rifan á beneficio de este piadoso Asilo. Los billetes se venden en las espendedurías en que se despachan los de la rifa de alhajas del referido Hospital.—Barcelona 13 febrero de 1874.—El Director, Conrado Roure. 1

EL NIÑO

JOSÉ MARIA MAS Y BOSCH

subió al cielo el dia 29 de noviembre último.

Sus padres, abuelos, hermanito, tios, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se sirvan asistir el martes 17 del corriente, á las diez de la mañana, á la parroquial iglesia de Nuestra Señora de la Merced, donde se celebrará un oficio de ángeles.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CRONICA COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y C.ª

VAPOR PASAJES.

Saldrá el 20 del corriente para VALENCIA, CADIZ, PUERTO RICO y la HABANA.

La carga debe ser entregada en el Muelle los dias 18 y 19 hasta el medio dia, y no se admitirá ningun bulto que no vaya acompañado de la guia y conocimientos.

Consignatarios Sres. D. Ripol y C.ª, plaza de las Ollas, n. 1.

PARA VALENCIA Y HAVRE.
Saldrá el 17 corriente el vapor ALVARADO.
Consignatarios Mac-Andrews y C.ª, Marquesa, 2

PARA VALENCIA, ALICANTE Y CARTAGENA.
Saldrá el jueves 19 del corriente el vapor DON JUAN, de 800 toneladas; admitiendo carga y pasajeros.
La carga se recibe desde hoy hasta el jueves á las doce del dia.

Dirigirse á los señores Pujol y Castellá, plaza de las Ollas, 2.

PARA VALENCIA Y ALICANTE.
Saldrá el jueves 19 del corriente á las doce del dia el vapor UNION, su capitan don Juan Bosch; admitiendo carga y pasajeros.
Lo despacha D. Jaime Llompart, pórticos de Xifré, n. 6 (bis).

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio dia de hoy.

De Cádiz en 16 ds., bergantin Llasat, de 313 ts., c. don Sebastian Serra, con 6,800 duelas á don Mateo Llasat.

De Greenok en 80 ds., corbeta Castropol, de 414 ts., c. don Félix Oliveras, con lastre.

De Alicante y Valencia en 2 ds., vapor Genil, de 206 ts., c. don José Pi, con trigo, aceite, lana y otros efectos de tránsito para Cette y 8 pasajeros.

De Valencia en 1 dia, vapor Nuevo Barcelonés, de 114 ts. c. don José Ballester, con 26 betas esparto á don Vicente Prats, 91 estivas mosáico á los señores Anguera y Ferrer, 440 sacos lana, 600 carneros, 150 cerdos y 297 machos cabrios á los señores Vila, Guardiola y compañía, y 33 pasajeros.

De la Habana y Málaga en 112 ds., bergantin Raimundo, de 271 ts., c. don Pablo Capelo, con 710 cueros á don J. M. Serra é hijo, 40 cuarterolas aguardiente á don Francisco Suñer, 100 cajas azúcar á los señores Solá y Amat é hijos, 200 id. id. á don José Amell, 50 id. á don Pedro Coma, 499 cueros á don Daniel Baber, 3,000 duelas á don Agustin Peiró, 40 tercios carnaza á don Baldomero Luis, y otros efectos á varios señores.

De Ibiza en 2 ds., jabeque San Juan, de 33 ts., p. Bartolomé Mari, con 400 quintales sal á don S. Cerdá.

Rusas.—De Cardiff en 24 ds., corbeta Ophelia, de 475 ts., c. Hordstrom, con 668 ts. carbon á la órden.

De Bjorneborg en 100 ds., fragata Snomi, de 785 ts., c. Riedell, con 22,418 tablones á don Joaquin Gurri.

Suecas.—De Cardiff en 46 ds., corbeta Sjoguddinan, de 354 ts., c. Larson, con 515 ts. carbon á la órden.

De Cardiff en 24 ds., corbeta Peter Dickson, de 397 ts., c. Gadda, con 588 ts. carbon á la órden.

Salidas.—Goleta San Mariano, p. José Mendez, para Mazarron.—Corbeta alemana Marie, capitan Husiman, para Benicarló.—Polacra-goleta francesa Diligent, c. Huibal, para Marsella.—Id. Victoria, c. Planas, para la Habana.—Pailebot Paulita, p. Rafael Cobas, para Palma.—Idem Anita, p. Juan Guasch, para Ibiza.—Polacra-goleta Primos Hermanos, p. Sellés, para Benicarló.—Pailebot Trinidad, p. Abraham, para Palma.—Polacra italiana Fede, c. Parilli, para Santa Teresa.—Balandra francesa Michel, c. Guillar, para Portvendres.—Vapor Emiliano, c. Larrinaga, para Manila.—Id. Mallorca, c. Morey, para Palma.—Id. Jorge, c. Valarino, para Valencia.

ANUNCIOS.

VENEREO. EL DR. GOU, médico especialista de las enfermedades sifilíticas, recibe de una á tres, escepto los dias festivos; calle de la Abreteria, núm. 5, piso 2.º

Empréstito de 175 millones de pesetas.

1.° y 2.° plazos.

Cambio de monedas de la Sra. viuda de A. Sardá, Rambla del Centro, núm. 37.

AVISOS.

Enfermedades h[illegible] y vendreas. Se curan por el tratamiento mas rápido y seguro que se conoce hoy dia. Pelaiente, n. 1, entresuelo dch.ª 5

Se necesitan buenas oficialas para hacer corsés. Calle del Hospital. 114, tienda de corsés. 3

Tarjetas de visita á la hora 8 rs. 100. 100 sobres timbrados 8 rs., 100 pliegos papel timbrado 8 rs. Zurbano, 8. 3

COLOCACIONES: se proporcionan en la barraca número 7, plaza de Jerusalen. 0

Se necesitan dos muchachos para doblar papel. Dr. Cort, 4, tienda. 348

VENTAS.

Por retirarse su dueño se vende la acreditada tienda de peinadera y peluquería del Pasaje de Bernardo, n. 7. 370 1

Cerca la calle de Fernando se vende una camisería con género ó sin él. Darán razon calle Avila, n. 11, hojalatero. 172 0

CATARROS, TOS, curan y precio con la PASTA PECTORAL DEL DR. BORRELL, que es la mejor y mas barata de todas las pastas pectorales: 5 rs. caja. Unico depósito, botica de Borrell, calle del Asalto, n. 52 0

Se traspasa una tienda de mercería. Informarán Zurbano, 8, tienda de hilos. 0

AVISO IMPORTANTE.

Se traspasa una tienda con agua de pié, lujosamente adornada, en un paraje céntrico de esta ciudad, propia para una peluquería. Informaran calle San Fernando, 54, en la Barceloneta. 0

Se vende una tienda de revendería sin comestibles, comida. Leon, 22, tienda. 405 1

Hay para vender un armario, vidrieras y tanteli; todo en buen estado y bien pintado, se dará á un precio muy módico. Dirigirse calle del Leon, n. 15, Travesera, Gracia. 406 3

COMPRAS.

Se desea comprar un carrito-caja, propio para llevar géneros. Informarán calle Botella, n. 16, tienda de sedas y cintas. 314 2

CASAS DE HUESPEDES.

Con vistas á la Rambla se admitirán dos caballeros con asistencia; es casa particular. Kiosko, frente calle Conde Asalto. 130 3

Hay una señora viuda que desea encontrar dos ó tres caballeros para tratarlos como de familia. Darán razon calle Codols, 3, 3.°, puerta 2.ª 3

Sala y alcoba amueblada para un caballero de carácter. Razon P. Palacio, 6, 2.° 1

Hay una sala y alcoba para dos caballeros con asistencia ó sin ella. Darán razon calle de S. Pablo, n. 20, memorialista. 0

En buen punto y casa particular hay habitacion para un caballero; trato como de familia. Tallers, 23, panadero, informan. 423 1

ALQUILERES.

Sala con alcoba amueblada para alquilar. Darán razon calle Conde Asalto, n. 3, confitería. 1

PERDIDAS.

El jueves 12 se extravió en la calle de las Carretas un cachorro casta buldoch, de 4 meses, color canela, uñas negras, cola torcida; la persona que lo hubiese encontrado se servirá devolverlo en dicha calle, n. 22, piso 3.°, donde se le gratificará. 409 1

CRONICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE MARINA.

Orden fecha 11 dando reglas é instrucciones para los buques destinados á cruzar en la costa de Cantabria comprendida desde el Cabo de Peñas á Fuenterrabia y declarada en estado de bloqueo, los cuales cuidarán especialmente de reconocer á toda embarcacion sospechosa, procurando impedir que se introduzcan efectos de contrabando de guerra. Se considerarán como tales los cañones, morteros, obuses, fusiles, pistolas, rewolvers y toda especie de armas; las bombas, granadas, balas, cápsulas, cartuchos metálicos, espoletas, mechas, pólvora, salitre y azufre; los objetos de equipo, como uniformes, correajes, arneses, monturas, y en general todos los instrumentos ó enseres fabricados ó de directa aplicacion para la guerra.

En cuanto al ejercicio del derecho de visita, especialmente respecto de los buques extranjeros, deberán tener presente los comandantes de los de la armada que la zona jurisdiccional marítima comprendida en los límites del bloqueo, se extiende desde la línea tirada de una á otra punta saliente de las ensenadas y bahías, hasta el espacio de tres millas hácia afuera; pero se encarga á los comandantes que limiten el reconocimiento y la detencion de los buques mercantes que se hallen dentro del límite jurisdiccional, salvo los casos de justificada sospecha.

Toda embarcacion mercante extranjera que se encuentre dentro de los límites del bloqueo con contrabando de guerra, será buena presa. A la que se presente por primera vez fuera de esos límites se le hará la notificacion de hallarse bloqueada la costa; si despues se le encontrase dentro de las aguas del bloqueo, será buena presa cualquiera que sea la clase de su cargamento. Los buques españoles que sean hallados dentro de los límites ya dichos ó que cargados en nuestros puertos para otros leales varíasen de rumbo con direccion á cualquiera ocupado por fuerzas rebeldes, serán detenidos y juzgados por los tribunales.

Las fuerzas bloqueadoras no pondrán impedimento para la continuacion del viaje á toda embarcacion nacional ó extranjera del comercio que, despachada en los puertos de Europa, América ó Asia con los requisitos y garantías expresados en órden separada de esta fecha, se dirijan directamente á los de Gijon, Santander ó San Sebastian, exceptuados del bloqueo para este solo efecto.

Prohibido por ahora el ejercicio de la pesca en el litoral de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa comprendido en los límites del bloqueo, los comandantes de los cruceros apresarán las embarcaciones y tripulantes que esta disposicion contravengan.

El comandante general de las fuerzas navales de la costa de Cantabria fijará un plazo suficiente para que puedan salir de los puertos y radas bloqueados las embarcaciones nacionales y extranjeras que en ellos se encuentren verificándolo en lastre ó con un cargamento embarcado con anterioridad al dia del establecimiento del bloqueo.

—Otra igual fecha participando al ministro de Estado que en cumplimiento del decreto que declara en estado de bloqueo la costa cantábrica, se ha acordado en Consejo de ministros que los cónsules, vice-cónsules ó agentes consulares de España en los puertos extranjeros sigan despachando en la forma acostumbrada á todo buque español que esté completa y legalmente habilitado para los de Gijon, Santander y San Sebastian, únicos de los comprendidos en la costa del bloqueo á quienes se extiende esta gracia.

Los capitanes ó consignatarios de dichos buques presentarán á aquellas autoridades un estado de su total cargamento, que habrá de ser de objetos de lícito comercio, con absoluta exclusion de contrabando de guerra, y aquellas remitirán á los administradores de aduanas de los indicados puertos que se exceptúan del bloqueo una nota del cargamento que conduzcan para que se examine y compruebe.

Los buques mercantes extranjeros que se despachen legalmente de puertos extranjeros para los de Gijon, Santander y San Sebastian, para poder pasar la línea del bloqueo y ser admitidos en ellos, habrán de sujetarse en un todo á las disposiciones dictadas en las reglas anteriores para los buques españoles.

Con el objeto de que las medidas que obliga á adoptar el estado de guerra sean lo menos perjudiciales al comercio marítimo de buena fé y á las empresas industriales que explotan intereses españoles al amparo de las leyes los buques, tanto nacionales como extranjeros, que interin dure el bloqueo les convenga dirigirse desde los puertos nacionales ó extranjeros á algunos de los no exceptuados comprendidos en la costa del bloqueo pertenecientes á las provincias de Santander y Asturias, podrán hacerlo despachándose en los términos que prefijan estas instrucciones para los puertos de Gijon y Santander, y desde allí si las circunstancias de la guerra lo permiten, podrán dirigirse á los de su destino provistos de los correspondientes salvo-conductos que les expedirán las autoridades de marina con arreglo á las instrucciones que al efecto reciban.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular fecha 10 diciendo á los gobernadores que no á todos los comprendidos en la obligacion de servir á la patria con las armas se les exige la responsabilidad consiguiente, ya por la lenidad de algunos ayuntamientos y diputaciones, ya porque habiéndose comprometido parte de aquellos á redimir los cupos de 1869 y 70, no lo han verificado todavía por completo. Estos abusos han producido gran disminucion en el ejército permanente y entrañan una desigualdad irritante y una ilegalidad intolerable. A fin de que todos cumplan con su deber, la circular dispone:

1.ª En el momento en que se reciba esta circular procederán las diputaciones provinciales á revisar los expedientes de los reemplazos desde 1869, ordenando á los ayuntamientos que en el término de ocho dias precisamente presenten en caja los mozos que falten por ingresar de cada contingente.

2.ª Si no compareciese el mozo á quien hubiere alcanzado la responsabilidad, se llamará al que siga en número hasta cubrir la plaza.

3.ª Los que no se presenten para ingresar en caja serán considerados desde luego como desertores y destinados así que fueren aprehendidos á servir en la isla de Cuba por el tiempo de ocho años, sin poder tener ascenso alguno en los cuerpos no siendo aquellos á que pudieran hacerse acreedores por méritos de guerra.

4.ª Los mozos que perteneciendo á los reemplazos desde 1869 hasta 1872 deseen redimir el servicio, entregarán en las administraciones económicas la cantidad de 2,500 pesetas.

5.ª El importe de las redenciones de que habla la regla anterior tendrá la misma aplicacion que el que se obtenga de los mozos sujetos á la reserva del año anterior y de la del actual.

6.ª La revision de que habla la regla 1.ª terminará antes del 15 del presente mes, pasado cuyo dia remitirán las comisiones provinciales á los gobernadores militares una relacion de los nombres y filiaciones de los individuos que, responsables á los reemplazos mencionados, no se hubieren presentado, para que sean perseguidos por la guardia civil. Al efecto, los capitanes generales de los distritos dispondrán que una escolta de dicho instituto, mandada por un oficial de reconocida aptitud, recorra todos los pueblos que no tengan cubierto todo su cupo con el objeto de investigar el paradero de los prófugos.

7.ª La penalidad de que habla la regla 3.ª será aplicada á todos los mozos de la reserva, así del año último como de la del actual, que hubieran cambiado de residencia antes de procederse al alistamiento y no hubieran sido en él incluidos.

—Orden igual fecha respondiendo á la consulta de la comision provincial de Madrid sobre el modo y forma en que se ha de hacer la consignacion de las cantidades que se entreguen por los mozos de la reserva para redimir el servicio de las armas, con las siguientes resoluciones:

1.° Que respecto á la redencion por los mozos de la reserva del año último se observará lo dispuesto en el decreto expedido por el ministerio de la Guerra en 28 del mes próximo pasado.

2.° Que el plazo dentro del cual puedan los interesados consignar el precio de su redencion sea el de dos meses, á contar desde el dia en que se publicó el decreto concediendo aquel derecho.

3.° Que la entrega de la cantidad por los mozos de la reserva de este año se haga en el modo y forma que previene el decreto fecha 14 del último mes.

4.° Que las cartas de pago se presenten en las comisiones provinciales, las cuales procederán segun lo preceptuado en el artículo 151 de la ley de 30 de enero de 1856.

Y 5.° Que el plazo para la redencion sea el fijado en el artículo 152 de la expresada ley, y el cual empezará á contarse desde el dia en que sean definitivamente declarados soldados.

CORREO NACIONAL.

Madrid 12 de febrero.—(De la «Correspondencia de España.»)

Parece que á pesar de la promocion de brigadieres publicada hoy en la «Gaceta», quedan un 14 ó 15 vacantes que proveer.

—La reorganizacion del ejército y la accion constante en favor del órden del señor Castelar le han valido grandes y justas simpatías en el país. Esto se recorbaba hoy en ciertos círculos políticos, para demostrar que las clases todas que aceptan la República, verian con gusto al señor Castelar dentro de la situacion como el mas genuino representante de ella.

—Han llegado á Madrid eclesiásticos de diferentes provincias, de procedencia liberal, con objeto de gestionar asuntos de gran interés para las clases, y uno de estos dias conferenciarán con el señor ministro de Gracia y Justicia.

—Dice un periódico de Cartagena que es imposible calcular el número de edificios que hoy se hallan en construccion en aquella ciudad. Es verdaderamente febril la actividad que se nota por parte de los propietarios de fincas, faltan materiales, y por esta causa no hallen aun muchísimas casas sin reedificar; pero se abriga la esperanza de que en corto plazo, ha de verse otra vez Cartagena como se hallaba antes del bombardeo. Hay edificios que habian sido destruidos por completo y hoy se encuentran reedificados en su totalidad. El número de albañiles ocupados en la poblacion es incalculable.

—En el consejo de esta tarde el señor ministro de Gracia y Justicia dará cuenta del decreto restableciendo las órdenes militares.

Madrid 14 de febrero.—De «El Imparcial.»

En el té que anoche tuvo lugar en casa del señor Pastor se reunieron los señores Cánovas, Alcañices, Elduayen, Romero Robledo, Castro, Salaverría, marqueses de Hedmar y de Molins y otros muchos hombres importantes del alfonsismo.

—Se han entregado cerca de Tafalla 30 carlistas, los cuales han manifestado que serian muchos mas los que se entregarian si estuvieran seguros de que no serian maltratados.

—Segun los datos publicados por la prensa italiana, el ejército de Italia se componia en 30 de setiembre último de 751,007 hombres, de los cuales 550,345 del ejército permanente y 200,662 de milicias provinciales. La cifra del ejército permanente se descomponia en 200,240 hombres de infantería de línea, 10,661 oficiales en servicio activo, 32,641 bersaglieris, 27,277 de caballería, 56,954 de artillería, 20,217 carabineros reales, 173,240 con licencias, y el resto de compañías de disciplina, compañías de enfermeros, compañías alpinas, guias militares y otros. Las milicias provinciales se componen de 196,492 de infantería de línea y bersaglieris, 1,562 de ingenieros.

Del ejército permanente solo habia en 30 de setiembre sobre las armas 131,652 hombres, y con licencia ilimitada 253,967.

—Los diarios italianos publican el texto de la circular del ministro Visconti-Venosta garantizando la libertad del futuro Cónclave para la eleccion de Papa. En esta circular hace notar el ministro italiano que recientemente ha nombrado el Papa varios cardenales con entera y plena libertad, y cita algunos artículos de la ley hecha por el Parlamento italiano dando garantías al Papa para el ejercicio de sus funciones espirituales. Entre aquellos está el art. 6.° que dice: «En caso de vacante de la Sede papal ninguna autoridad pontificia ó judicial podrá por ningun motivo impedir ni limitar la libertad personal de los cardenales. El gobierno adoptará las medidas convenientes para proteger las reuniones del Cónclave y de los Concilios contra toda violencia.»

ART. 7.° Ningun funcionario público, ni ningun agente de policía puede, para proceder á ningun acto de oficio, entrar en los palacios y sitios en que de ordinario ú ocasionalmente se hallen el Santo Padre, un cónclave y los Concilios, sin haber antes obtenido la licencia del Santo Padre, del Cónclave ó del Concilio.

Y en el art. 10 se dice: «Los sacerdotes que por consecuencia de su posicion en Roma to-

man parte en los decretos del poder espiritual, no podrán ser sometidos á ninguna inspeccion ni vigilancia por parte de la autoridad. Todos los extranjeros que estén en Roma investidos de una dignidad eclesiástica gozan de la misma proteccion personal que corresponde segun la ley á los ciudadanos italianos.»

Estas disposiciones, añade la circular, son claras y serán cumplidas exacta y concienzudamente.

No podemos, como desearíamos, publicar el texto íntegro de la circular, por impedirnos la su extension, pero reproduciremos el párrafo final que dice así:

«No le faltarán, pues, al Cónclave el órden, la tranquilidad, la libertad de toda presion de arriba ó de viejo. La libertad que tuvo el Papa en los últimos nombramientos (de cardenales) no faltará á la reunion que será llamada á elegir el sucesor de San Pedro. Esperamos que nos separan aun muchos años de ese acontecimiento. Pero no es ocioso hacer notar, con ocasion de los nombramientos de doce cardenales, que el ejercicio sustancial («il sostanziale esercizio») de las funciones del Sacro Colegio puede tener lugar en Roma con la misma seguridad, la misma solemnidad y la misma tranquilidad que en los precedentes Cónclaves.»

Varios diarios franceses que se ocupan de esta circular, dicen que su tono templado contrasta con el lenguaje violento empleado por los ultramontanos contra el gobierno italiano.

—La facción Santas se ha apoderado en San Clemente del marqués de Valdeguerrero y su hermano, señores don Manuel y don Joaquin de Sandoval, exigiendo 40,000 duros de rescate por cada uno de ellos.

—Escriben de Malaga que el martes por la noche se verificó el embarque de los 31 presos políticos que pasan á Melilla y entre los que se encuentra el alcalde que fué de Malaga señor Moriz.

En el momento de sacarlos de las prisiones del Gibralfaro, se precipitó uno de ellos por la muralla del castillo, quedando muy mal parado.

—El número de católicos en Inglaterra, segun el «Almanaque Católico», así del clero regular como del secular, se ha aumentado en 1875, y llega á la cifra de 1,861 en la Inglaterra propiamente dicha; el de las capillas é iglesias á 1253. Hay 86 conventos de frailes, 268 de monjas, 21 gimnasios, 1243 escuelas. Las diócesis son 20. Profesan la religion católica 33 pares, 77 barones, 6 individuos del Consejo privado de la reina y 37 diputados de la Cámara de los comunes.

PARTES TELEGRAFICOS.

(DE LOS PERIÓDICOS DE PROVINCIAS.)

Madrid 14 de febrero.—El tribunal que funciona en Cartagena ha citado á la junta cantonal para declarar en la causa que se sigue sobre los últimos acontecimientos de dicha ciudad, como responsable de los desmanes cometidos durante la sublevacion.

Parece que han sido puestos en libertad los concejales de Valladolid que habian sido detenidos á consecuencia de las ocurrencias de aquella ciudad.

Madrid 14 de febrero, á las 9'45 noche.—Acentúase notablemente la division que existe entre los carlistas del Norte.

Dorregaray ha emprendido una nueva marcha desde Estella.

El Consejo de ministros se ha ocupado extensamente de algunas cuestiones de Hacienda.

Es completamente inexacta la noticia de que el gobierno piensa hacer un llamamiento al país para que este decida de la forma de gobierno por medio de un plebiscito.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavechia.

Liverpool 13 de febrero.—Ventas de algodon 12,000 balas.—Precios sostenidos.—Orleans 8 5/16.—Upland 8.—Pernambuco 8 1/2.—Arribos de la semana 66,000 balas.—Ventas para el consumo 80,000 balas.—Stock 622,000 balas.

Havre 13.—Precios muy firmes.

Nueva-York 12.—Algodon 16 1/4.—Oro 12 1/8.—Arribos 109,000 balas en 6 dias.—Alza en los mercados del Sur.

Liverpool 14.—Ventas de algodon, 12,000 balas.—Mercado sin variacion.—Manchester: Mercado encalmado pero precios firmes.

Nueva York 13.—Algodon, 16 1/4.—Oro, 11 3/8.—Arribos, 129,000 balas en 7 dias.—Espediciones 36,000 balas para Inglaterra y 34,000 para otros puntos.—Stock 858,000 balas.—Id en el interior 155,000 balas.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de LA [illegible], Plaza [illegible]
Imp. de [illegible] y Comp.